

**CATÁLOGO DE SEÑALES DE ALERTA PARA LA
PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS (LA),
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (FT) Y
FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS
DE DESTRUCCIÓN MASIVA (FPADM)
CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S.**

(SA-Clientes-001)

Las señales de alerta son aquellas situaciones que al ser analizadas se salen de los comportamientos particulares de los clientes o del mercado, considerándose atípicas y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

Lo que hace una señal de alerta es facilitar el reconocimiento de una posible operación de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. A este respecto, es importante mencionar que no todas las operaciones que presentan comportamientos atípicos e inusuales son efectuadas por organizaciones criminales, por lo cual, la identificación de las señales de alerta no es motivo suficiente para generar un reporte inmediato a la UIAF.

CCM, destaca algunas alertas que ayudan a nuestros Accionistas, Directivos y Empleados a prevenir a diario el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la FPADM. Quisimos reunir algunas de acuerdo con las contrapartes, como lo son clientes, proveedores y empleados.

i. Clientes

1. Compras de inmuebles de contado.
2. Compra de más de un inmueble por parte de una misma persona natural o jurídica.
3. Solicitudes de desistimiento, de adquisición de inmuebles.
4. Situaciones en la que se cede la posición contractual.
5. Demuestran escaso conocimiento acerca de su negocio.
6. Documentación injustificada sobre, o no corresponden con, el origen o el propietario.
7. Personas naturales o jurídicas que se niegan a suministrar información de su identidad.
8. Coincidencia en fuentes públicas con antecedentes judiciales de LA/FT/FPADM.
9. Nuevos clientes que se niegan a aportar información sobre el origen de los recursos que aportan.
10. Nuevos clientes aceptados o vinculados sin verificar previamente el origen de los recursos que aportan.
11. Actúan a nombre de terceros, intentando ocultar la identidad del cliente o usuario real.
12. Fraccionan transacciones para evitar requerimientos de documentación.
13. Definen su actividad económica como "independiente o rentista de capital" y manejan grandes cantidades de dinero.
14. Se niegan a sustentar una operación o a actualizar la información básica.

15. Diligencian los formularios o formatos con letra ilegible o amañada.
16. Empresas ganaderas con altas inversiones en bienes inmuebles y con un objeto social amplio.
17. Agentes o empresas inmobiliarias recientemente constituidas que presentan un alto nivel de transacciones de compra / venta.
18. Empresas que presentan incremento patrimonial injustificado.
19. Surgen incoherencias o inconsistencias inexplicables en el proceso de identificación o verificación del cliente (por ejemplo, sobre el país actual o anterior de residencia).
20. Surgen incoherencias o inconsistencias inexplicables en el proceso de identificación o verificación del cliente (por ejemplo, con los documentos presentados para confirmar el nombre, la dirección y la fecha de nacimiento).
21. Empresas que se abstienen de proporcionar información completa, como actividad principal de la empresa, referencias bancarias, nombre de empleados y directores, localización, accionistas o beneficiarios finales, etc.
22. Rehúsan informar sobre sus antecedentes personales, al solicitar cualquier servicio.
23. Omisión de documentos.
24. Indicios de que el comprador no actúa por su cuenta y que intenta ocultar la identidad del verdadero comprador.
25. Cliente catalogado como PEP (Persona Expuesta Políticamente) que trata de evitar el adecuado y completo diligenciamiento de los documentos de apertura o no justifica adecuadamente el origen del dinero con el que se vincula.
26. Cliente con conocidas deficiencias de liquidez que en poco tiempo y sin explicación presentan reactivación del flujo de efectivo en sus cuentas productos y relaciones comerciales.
27. Cliente con cambios representativos en los movimientos financieros de sus empresas que no son acordes con el comportamiento general del sector.
28. Clientes que justifican su incremento patrimonial o transacciones financieras en haberse ganado un premio, o la venta o cesión del mismo a favor de un tercero, sin que exista un registro oficial del pago del mismo.
29. Clientes que en corto periodo de tiempo justifican sus ingresos con varios premios provenientes de loterías y juegos de azar o ganancias en juegos de azar con poco reconocimiento en el mercado.
30. Personas jurídicas sin presencia física o sin historial o antecedentes patrimoniales, económicos, comerciales, industriales o financieros, de acuerdo con su objeto social, ni de sus propietarios o sus socios fundadores o estos no son identificables.